



Compartir experiencia exitosa (Buena práctica)

Anexo 9 Distrito La Salle Brasil – Chile.

Construyendo una red... para el ejercicio de los derechos.

Introducción

Chile firmó y suscribió la Convención de los Derechos del Niño (CDN) junto a otros 57 países el 26 de enero de 1990. El 10 de julio de ese año fue aprobada unánimemente por ambas ramas del Congreso y ratificada ante Naciones Unidas el 13 de agosto. El día 14 de agosto de 1990 fue promulgada como ley mediante el Decreto Supremo 830 del Ministerio Relaciones Exteriores de Chile, el cual fue publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, fecha en que la Convención entró en vigencia en Chile.

A 25 años de la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Chile ha alcanzado avances significativos en su desarrollo como nación, mejorando sus condiciones de vida. A partir de la década de los 90, los gobiernos han dado prioridad al mejoramiento de la educación, mediante la implementación de una ambiciosa Reforma Educacional que busca aumentar las oportunidades educativas de los niños, niñas y adolescentes, el mejoramiento de los aprendizajes y la conformación de un sistema escolar más inclusivo y no discriminatorio. La Reforma Constitucional que garantiza a todos los niños 12 años de escolaridad también es una medida que ha apuntado a conseguir esos logros.

En el ámbito de la salud, el gasto público, pasó de un 14% a un 20,6% a partir de 2002, lo que se ve reflejado en un mejoramiento de los indicadores tradicionales de salud infantil. El aumento de la población infantil con sobrepeso y la carencia de una educación sexual adecuada son algunos problemas que también han ido evolucionando positivamente en el período 1990 - 2010. La promulgación de la Ley 19.966, conocida como Plan Auge, trajo buenas noticias a los niños, niñas y adolescentes del país, ya que garantiza el acceso a una atención de calidad a un conjunto de patologías que los afecta.

El debate sobre la familia como foco de las políticas públicas en general, llevó a elaborar la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia, que concibe a los niños, niñas y adolescentes como portadores de derechos y como un grupo estratégico para el desarrollo del país. Experiencias como las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), que operan desde 2001 en los municipios, representan una nueva forma de enfrentar, desde la comunidad local, la protección de los derechos de la infancia y la convivencia familiar.

A lo largo de los últimos 20 años han existido un conjunto importante de iniciativas que han permitido reducir la pobreza total a la mitad.

Sin embargo, aún existen 1.8 millones de personas que viven en situación de pobreza, entre las cuales el 42% son menores de 18 años de edad. Nuestra infancia sigue siendo la más afectada por situaciones de pobreza, ya que en los hogares de menores ingresos existen proporcionalmente más niños, niñas y adolescentes. Cifras de 2009 dan cuenta que los niños y adolescentes son afectados un 43% más por la pobreza y un 55% más por la indigencia que el resto de la población chilena. Sigue siendo un desafío y una tarea pendiente terminar con las inequidades y la exclusión social, garantizar una educación de calidad para todos y acabar con las prácticas de maltrato infantil y violencia intrafamiliar. La falta de oportunidades, de vinculación con el mundo, de acceso a las tecnologías, el consumo de drogas, la delincuencia, entre otras, empobrece a los niños, niñas y adolescentes constituyéndose en situaciones difíciles de ser superadas sin la intervención de la sociedad en su conjunto

La tarea colectiva de hacer posible el ejercicio pleno de los derechos de los niños interpela a todos quienes son responsables de garantizarlos y a transforma esta sociedad para lograr que el enfoque de derecho se haga presente en las relaciones cotidianas.

Teniendo presente estos desafíos que surgen de la realidad de Chile y la invitación de la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE), mediante la convocatoria realizada el año 2009 en el contexto del “Llamamiento Mundial para una nueva movilización a favor de la Infancia”, un conjunto de organizaciones se reunieron para trabajar juntas por la promoción de los derechos de la niñez. A partir de ese momento la Vicaría de la Pastoral Social del Arzobispado de Santiago, CARITAS – Chile, Los Salesianos, Fundación EMMANUEL, La Red Ignaciana de Educación, la Vicaría de la Educación, los Hermanos Maristas, La Fundación Hogar de Cristo y los Hermanos De La Salle conformaron la alianza BICE – CHILE, que con el tiempo se a transformado en una red que busca promover, tanto al interior de las instituciones como fuera de ellas, el trabajo con la niñez y adolescencia desde el enfoque de derechos.

Lo aprendido en este tiempo

En estos 6 años de trabajo se han desarrollado un plan estratégico que contempla un conjunto de acciones tales como: vincularse con organismos nacionales que trabajan por la defensa de la niñez; la confección y aplicación de cartillas educativas a más de 28 mil niños, niñas y adolescentes; la campaña un trato por el buen trato, Seminarios, formación de agentes pastorales para la promoción y defensa de los derechos, colaboración con las instancias legislativas del país para el diseño de la ley de protección de la infancia, y la organización de un congreso sobre el ejercicio de derechos con la participación de 108 niños y niñas de todo el país recientemente, en el mes de noviembre de 2015. (Ver ppt denominado anexo 9 con descripción del proceso desarrollado)

Este trabajo conjunto ha generado una valiosa experiencia, permitiendo importantes aprendizajes dentro de los cuales podemos mencionar:

- Conocer la realidad nacional y regional, descubriendo que son muchas las personas e instituciones que trabajan por la promoción de los derechos de la niñez y que buscan influir en la sociedad para que éstos sean respetados.
- Todos somos garantes de los derechos. Los derechos humanos de los niño, niñas y adolescentes se encuentran vinculados a responsabilidades y obligaciones que son propias de las distintas entidades sociales, es decir, la responsabilidad de garantizar el respeto y satisfacción de los derechos humanos y de la niñez, es colectiva y compartida por el conjunto social. Lo que implica, trabajar por perfeccionar y crear los instrumentos, estrategias y modelos por medio de los cuales se desarrolla la práctica social de la organización, de modo que éstos se pongan al servicio del respeto, promoción y restitución de los derechos de la niñez.
- La importancia de sensibilizar y formar a las personas. Después de 25 años de la proclamación de la Convención, ésta es todavía poco conocida lo que hace necesario continuar su divulgación y promoción.
- La relevancia de captar y comprender los cambios sociales asociados a la realidad de la niñez, para responder oportuna y eficazmente, a las necesidades emergentes de los niños y sus familias.
- La necesidad de promover que los niños y niñas sean protagonistas activos de la promoción de sus propios derechos.
- La importancia de establecer redes de apoyo y cooperación en la defensa de la niñez, ya que es oportuno compartir objetivos y tareas comunes que faciliten la canalización de recursos para la obtención de buenos resultados.

- La promoción de ambientes sociales facilitadores. Se refiere a que las instituciones se transformen en redes de apoyo social, en modelos positivos de aceptación incondicional del niño o adolescente por parte de su familia, amigos y escuela. Para lograr este propósito es necesario que el niño cuente con personas: en quienes pueda confiar; que le pongan límites para aprender a evitar peligros o problemas; que le muestren por medio de su conducta, la manera correcta de proceder.
- La necesidad de trabajar por la prevención. Esto implica estimular en los niños el descubrimiento de sus cualidades y potenciarlas para conseguir su realización personal y activar en ellos su capacidad de resiliencia, formado una persona más justa, libre y comprometida.

El aprendizaje más significativo, es sin lugar a dudas, descubrir la fortaleza del trabajo colaborativo y conjunto de instituciones que trabajan por una causa común. Esta situación de aprendizaje es un desafío y crecimiento permanente ya que ha implicado un proceso de complementariedad, de toma de decisiones en forma participativa, de comunicación fluida, de distribución de funciones y aceptación de responsabilidades y del establecimiento de metas comunes, fortaleciendo el compromiso con el trabajo a favor de la promoción de los derechos de la niñez.

En este contexto de establecer alianzas, vínculos y espacios de cooperación con instituciones afines que trabajan por la defensa de la niñez, las palabras del Hno. Álvaro Rodríguez, Superior General de los Hermanos de La Salle, en el lanzamiento del OBSERVATORIO EDUCATIVO LASALLISTA PARA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD resuenan con fuerza: *“Sabemos que las Naciones Unidas proclamaron estos derechos hace ya 25 años y es importante que en cada escuela, colegio, universidad Lasallista la declaración de los derechos del niño sea conocida y como nos decía el capítulo general nos unamos a aquellas organizaciones que también trabajan en la defensa de los derechos del niño. Mirando a Jesús en el evangelio hay un pasaje que me parece muy propicio, muy favorable para nuestra pretensión hoy en el lanzamiento de este Observatorio: cuando los apóstoles discutían entre ellos en el atril mayor, Jesús llamó a un niño y lo puso en medio, es allí donde tienen que estar los niños, en el centro, en el centro de nuestros intereses, en el centro sobre todo de nuestro afecto. Sabemos que desgraciadamente, en nuestras sociedades tanto del Norte como del Sur, los niños son el eslabón más frágil, aquellos que necesitan más ayuda y apoyo”*.

El compromiso con el trabajo desarrollado en este espacio de tiempo a favor de los niños, el eslabón más frágil de la sociedad, y la experiencia acumulada, permite que a partir de este proceso se pueda generar conocimiento inicial sobre las prácticas implementadas desde el enfoque de derechos de la niñez para retroalimentar a las instituciones participantes, con el propósito de mejorar las intervenciones futuras.

Propósito y objetivos de la red

Los propósitos y objetivos que a continuación se presentan, son el horizonte orientador de las acciones que se desarrollan a favor de la promoción y defensa de los derechos de la niñez y el resultado de la reflexión de la experiencia vivida por las instituciones participantes en esta alianza estratégica.

a) Propósitos:

- Ser un referente de instituciones ligadas a la Iglesia que, articuladamente y en vinculación con la sociedad civil (mesa para todos), aúnan esfuerzos para promover el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Promover una cultura de derechos, ofreciendo estrategias intergeneracionales e inter pares, para el encuentro y desarrollo de capacidades favorables para el ejercicio de derechos humanos de la niñez y adolescencia, en un contexto local determinado.

b) Objetivo General:

- Desarrollar herramientas y espacios basados en la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes y adultos, orientadas a la promoción de una cultura de derechos y la buena convivencia.

c) Objetivos específicos:

- Socializar y reflexionar, los principios e implicancias de una cultura de derechos humanos de la niñez, con comunidades diversas de la Sociedad Civil Organizada, para crear una mayor conciencia sobre el tema.
- Construir una propuesta de operacionalización del concepto ejercicio de derechos que incorpora la diversidad sociocultural.
- Diseñar e implementar materiales didácticos para desarrollar el enfoque de derechos en comunidades diversas.

Reflexiones finales

El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las oportunidades de las personas, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y la consolidación de sus libertades. Las capacidades incluyen desde disfrutar de una vida saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida acorde a la dignidad de las personas, hasta la libertad política, económica y social, participar en la vida de la sociedad, tener la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de los derechos. Este paradigma es un intento de concebir al desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales que poseen los individuos

Desde esta perspectiva la promoción o protección del niño y adolescente, no puede ser asistencial, es decir, meramente satisfacción de necesidades materiales a favor de un menor, sino que es cumplimiento de un preciso deber jurídico para y con una persona. A la visión del niño y del adolescente como sujeto de derechos corresponden por lo tanto precisos cambios en la elaboración e implementación de las políticas sociales y también en la forma como las instituciones que trabajan en su beneficio realizan su labor.

Por esta razón un enfoque de las políticas sociales basado en los derechos humanos de la niñez es una forma de pensar y actuar que incluye los principios fundamentales de no discriminación; indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales); responsabilidad común diferenciada; participación efectiva, libre y significativa para traducirlos en resultados específicos en cada programa de promoción social de protección, empoderamiento de los más vulnerables en el largo plazo. En este sentido la Convención constituye un importantísimo marco de trabajo común. Es por esta razón que como red, se busca incorporar la perspectiva o enfoque de derechos de la infancia en las diferentes fases del proceso de programación. Hay dos buenas razones por las cuales es oportuno hacer esto. En primer lugar, porque es éticamente correcto y en segundo, porque ofrece un conjunto de beneficios frente a los enfoques tradicionales. Además, las experiencias evaluadas y compartidas muestran que se está logrando un impacto real muy positivo en la manera de trabajar de las organizaciones que adoptan este enfoque en beneficio de los niños, niñas, adolescente y jóvenes.

Por último es necesario, trascendente y relevante potenciarse como garantes de los derechos de la niñez, ya asumir el enfoque de derechos favorece tener una perspectiva más amplia del fenómeno de la pobreza, que permite integrar dimensiones económicas, sociales y culturales que dan el marco y fundamento a opciones estratégicas y políticas específicas, basadas fundamentalmente en la promoción, garantía y restitución de condiciones mínimas asociadas al bienestar y el desarrollo pleno e integral de los niños, niñas y adolescentes, que los consolida como actores activos, constructores de la sociedad. El enfoque de derechos

constituye, actualmente, un marco teórico que se impone de manera progresiva, y es un símbolo de perfeccionamiento y vigencia para aquellas instituciones que lo incorporan.

Referencias bibliográficas

- AMUNIC, (2001) "Protagonismo adolescente y juvenil". Cuaderno 2. Serie: Materiales complementarios. Ed.INPASA. Managua.
- Asamblea Internacional de Misión Educativa Lasallista 2013, Romo. Hermanos de La Salle.
- BUTTERFLIES (2002) *My name is today-Participation*. Vol. VIII N° 1/2, India.
- CAJIAO, F. (1998) *Niños y jóvenes como ciudadanos de pleno derecho*. Actas de seminario. Bogota.
- CALVO GARCÍA, M. et al. (Coords.) (2000) *Los derechos de la infancia y la adolescencia*. Mira Editores S.A. Zaragoza.
- CEPAL (2011) *Protagonismo juvenil en proyectos locales: lecciones del cono sur*. UNESCO. Santiago de Chile.
- CEPAL; UNICEF (Septiembre, 2005): *Desafíos. La pobreza infantil en América Latina*. Boletín Número 1. Coedición CEPAL – UNICEF. Chile.
- CÉSPEDES, N. (2000) *Participar es bien chévere. Consulta Regional de Participación Infantil y de las y los Adolescentes Bolivia, Colombia, Chile y Perú*. Terre des Hommes -Alemania. Lima.
- CONTRERAS J. (2014) *Pare, Mire y Actúe*. Un aporte para incorporar el enfoque de derechos de la niñez en la práctica social. Fundación Hogar de Cristo. Salesianos Impresores S.A.
- CORTÉS, J. (2001): *Construcción Socio- Histórica y Conceptualización Jurídica de la Infancia*. En: *Infancia y Derechos Humanos: Discurso, Realidad y Perspectivas*. Editado por: Corporación Opción. Santiago, Chile.
- CUSSIANOVICH, A. (31 de Enero, 2006): *"Hay un imperativo ético que te dice: tod@ niñ@ por ser miembro de la especie es parte de mí y yo soy parte de él. Eso lo percibimos"*. Entrevista publicada en Boletín Electrónico Observatorio de Infancia. En: www.observatorioinfancia.org.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (2010): *Progreso para la Infancia: Un balance sobre la protección de la niñez*, Nueva York.
- GUALDA, E. y RODRÍGUEZ, I. (2010) *Investigando la infancia: una propuesta metodológica*. Colección: Working Papers. Fundación Centro de Estudios Andaluces. Sevilla.
- HUENCHUAN, S. (2003) *La Política de Vejez en Chile. Análisis de los Enfoques Teóricos que la Sustentan y la Inclusión/Exclusión de las Diferencias de Género y Étnicas*. México. En: ww.relm.cl
- JEANETTE, W. (2009): *Wangari y los árboles de la paz*, Barcelona: Ekaré,
- LANSDOWN, G. (2001) *Promouvoir la participation des enfants au processus decisionnel democratique*. Innocenti. UNICEF. Florencia.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (2014) *Seguimiento del Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-*

2010. Editado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia. Gobierno de Chile. Chile.

- NACIONES UNIDAS (2004): ABC: *La Enseñanza de los Derechos Humanos*. Nueva York y Ginebra. Página 1-18.
- RODRÍGUEZ, A. (2009) Discurso de Superior General de los Hermanos de La Salle, en el lanzamiento del OBSERVATORIO EDUCATIVO LASALLISTA PARA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.
- SERRANO, C. (Agosto, 2010) *La Política Social en la Globalización. Programas de protección en América Latina*. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Naciones Unidas. Chile.
- UNICEF (2005) *Pobreza Infantil en Países Ricos 2005*. Editado por Centro de Investigaciones Innocenti, UNICEF Florencia. Italia.
- UNICEF (2014) *Situación de los Niños y Niñas en Chile. Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. 1990- 2005*. Editado por UNICEF. Chile.